

**CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA**

Contenido

- A. CONTRATANTE
- B. OBJETO:
- C. CONDICIONES PREVIAS PARA PARTICIPAR.
- D. CRONOGRAMA DEL PROCESO
- E. DURACIÓN DEL SERVICIO:
- F. VIGENCIA DE LA OFERTA
- G. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- H. REQUISITOS HABILITANTES.
 - 1. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 2. CAPACIDAD FINANCIERA
 - 3. EXPERIENCIA GENERAL
 - 4. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS⁸
- I. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS
- J. GARANTÍAS CONTRACTUALES

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

A. CONTRATANTE:

Para propósitos de este documento de “Términos de Referencia” y de todo el proceso de selección, adjudicación y contratación, en adelante se entenderá por el término **EL CONTRATANTE** al **CONJUNTO PRADO VERDE P.H.** ubicado en la Calle 167 D # 8-58 en la ciudad de Bogotá.

B. OBJETO:

El **CONTRATANTE** está interesado en recibir ofertas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mediante la asignación de tres turnos cada turno con cinco (5) guardas de seguridad con o sin arma, con perfiles de acuerdo a cada cargo y con experiencia para los siguientes puntos dentro del **CONJUNTO PRADO VERDE P.H.:** (1) guarda en la portería principal en el puesto de recepción, un (1) guarda en portería vehicular, un (1) guarda recorredor, un (1) guarda en el área de cámaras y un guarda supervisor de funciones, se reciben sugerencias respecto a distribución de turnos y personal.

C. CONDICIONES PREVIAS PARA PARTICIPAR.

El **CONTRATANTE** espera recibir propuestas de empresas legalmente constituidas, que puedan demostrar la experiencia y solidez requeridos, y que cuenten con todas las licencias y certificaciones vigentes que sean exigidas por las autoridades competentes en Colombia para brindar el servicio de vigilancia y seguridad privada, según el alcance y requerimientos solicitados en este documento de Términos de Referencia.

Para lograr tal propósito, El **CONTRATANTE** ha establecido que aquellos oferentes que estén interesados en participar en esta INVITACIÓN A COTIZAR para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada deberán enviar previamente al correo administracion@pradoverdecr.co la “**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, ÉTICA y CONFIDENCIALIDAD**”, la cual deberá estar firmado por el Representante Legal y ser entregada en físico el día de la visita técnica. La carta de manifestación de interés, ética y confidencialidad es de obligatorio cumplimiento enviarla al correo y presentarla en físico el día de la visita técnica.

D. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma proyectado para este proceso de invitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO OFERENTES
Publicación convocatoria por parte de EL CONTRATANTE .	Martes 27 de enero

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD	PLAZO OFERENTES
Plazo máximo para que los oferentes interesados envíen el documento de "Manifestación de Interés, Ética y Confidencialidad" <i>de acuerdo al ítem C</i>	Lunes 02 de febrero
VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	Miércoles 04 de febrero 10 am
Fecha y hora para presentación de ofertas. Grupo Evaluador elaborará el "Acta de Cierre"	Viernes 06 de febrero Hora: 9 am
Sesiones de sustentación de oferta por parte de los dos (2) oferentes preseleccionados.	Viernes 13 de febrero 7:00 pm
Notificación de adjudicación al oferente finalista preseleccionado.	Miércoles 18 de febrero de 2026
Plazo máximo para la Suscripción del contrato por las partes.	Lunes 23 de febrero
Plazo máximo para allegar pólizas	Jueves 26 de febrero
Inicio del servicio	Domingo 1 de marzo de 2026

- El cronograma podrá ser ajustado por el **CONTRATANTE** según lo considere necesario, y sin previo aviso a los oferentes o interesados.
- La oferta se deberá entregar exclusivamente en medio físico, foliado y depositar en la urna que se encuentra en la portería del conjunto residencial Prado Verde desde el 27 de enero a partir de las 4pm y hasta viernes 06 de febrero 9 am (Se debe firmar control de entrega).
- El oferente que sea adjudicado se obliga a iniciar la ejecución de sus obligaciones el **día 1 de marzo de 2026 a las 6:00 am. (sujeto a modificación por el contratante)**

E. DURACIÓN DEL SERVICIO:

- El Servicio vigilancia y seguridad privada a ser contratado tendrá una duración de un (1) año, es decir, doce (12) meses consecutivos contados a partir de la fecha del acta de inicio del servicio.
- NO se aceptarán cláusulas de renovación automática.

F. VIGENCIA DE LA OFERTA

- La oferta deberá tener una vigencia de sesenta (60) días a partir de la fecha de cierre de este proceso.

G. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La entrega de la oferta y los documentos soporte (a excepción de la carta de manifestación, ética y confidencialidad) deben ser entregados en la urna que se encuentra en la recepción del conjunto, en sobre sellado hasta el 06 de febrero a las 9 a.m.
- La propuesta deberá incluir Carta de Presentación de la oferta firmada por el Representante Legal del oferente.
- La propuesta deberá estar debidamente identificada, incluyendo los datos completos del

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

oferente, del representante legal y de la persona autorizada para atender esta “Invitación a Cotizar”:

REQUERIMIENTO	DATOS DEL OFERENTE
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
NIT	
DIRECCIÓN y CIUDAD:	
TELÉFONO FIJO:	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
NOMBRE PERSONA DE CONTACTO (Autorizada para atender esta Invitación a cotizar)	
CARGO PERSONA DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO (De la persona autorizada por el oferente para atender esta Invitación a cotizar)	
CELULAR PERONA DE CONTACTO	

H. REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación, se describen los Requisitos Habilitantes que son de obligatorio cumplimiento. El oferente deberá acompañar con su PROPUESTA todos los documentos y/o evidencias que sean requeridas para demostrar el cumplimiento de estos Requisitos Habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. CAPACIDAD JURÍDICA
2. CAPACIDAD FINANCIERA
3. EXPERIENCIA GENERAL
4. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

- El incumplimiento de uno o más de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del oferente se deberá demostrar mediante la presentación de los siguientes documentos junto con su oferta.

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

#	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.1	Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días.	
1.2	Copia del RUT de la empresa	
1.3	Cédula del Representante Legal	
1.5	Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	
1.6	Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones , según certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	
1.7	Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia	
1.8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que el Representante Legal no se encuentra inhabilitado.	
1.9	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. El Representante legal debe anexar declaración FIRMADA en la que expresa que ni la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.	
1.10	Licencia de funcionamiento vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la ciudad de Bogotá, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o presentación de la solicitud de renovación dentro de los términos legales. La licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el adjudicatario se compromete a mantenerla vigente durante todo el término de la ejecución contractual.	
1.11	Licencia para la prestación del servicio de Telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el cual se le concede licencia para el desarrollo de actividades de telecomunicaciones.	

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

#	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.12	Licencia de operación de medios tecnológicos. El proponente deberá entregar copia de la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, debiéndose mantener vigente durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.	
1.13	Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos vigente, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se autorizan y registran los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes que se utilizarán en la ejecución del contrato, con sus respectivos registros fotográficos para el personal femenino y masculino, de acuerdo con el servicio a prestar, así como la descripción de los mismos.	
1.14	Certificación de no Sanciones: El proponente deberá aportar en su oferta, certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una vigencia no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en la que conste que no registra sanciones vigentes, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa No. 20147000000375 de 2014 y 2016720000125 de 2016, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	
1.15	Vigencia de las Licencias y Certificaciones: Todas las licencias y certificaciones presentadas con su oferta deben estar vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y el adjudicatario se compromete a mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.	

2. CAPACIDAD FINANCIERA

- El oferente demostrará su Capacidad Financiera mediante el cumplimiento de los siguientes indicadores, tomados con base en la información de los Estados Financieros al cierre de diciembre 31 de 2025.
- Para certificar estos indicadores, el oferente deberá entregar con su propuesta una CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL CERTIFICANDO LOS INDICADORES que se mencionan a continuación.
- El oferente deberá diligenciar en su totalidad el siguiente cuadro el cual incluye las Condiciones de Capacidad Financiera del oferente.

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

INDICADOR		MÍNIMO REQUERIDO
Indicadores Financieros		
2.1	Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>=1.0
2.2	Nivel de Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total)	<= al 70%
2.3	Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / gastos de interés)	>=1.2
2.4	Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	>= 50% del Valor Anual de su Oferta
Indicadores de Capacidad Organizacional		
2.5	Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	>= 8%
2.6	Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / Activo total)	>= 4%

3. EXPERIENCIA GENERAL

El CONTRATANTE utilizará EXCLUSIVAMENTE las respuestas consignadas en este ANEXO para efectos de evaluación de la propuesta.

REQUISITOS	Cumple / NO Cumple
3.1 El oferente deberá acreditar su EXPERIENCIA GENERAL mediante la presentación junto con la oferta de mínimo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados con personas jurídicas para la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad privada en Conjuntos Residenciales en Bogotá durante los últimos DIEZ (10) años, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al valor total de su oferta para de este proceso. Las certificaciones deberán ser expedidas por la Entidad contratante.	

4. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

- A continuación, se detallan las Condiciones Técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, las cuales serán **REVISADAS** por el **CONTRATANTE** para determinar si CUMPLEN o NO CUMPLEN con todas y cada una de estas condiciones técnicas establecidas para esta Invitación a Presentar Propuesta para el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- El oferente deberá diligenciar en su totalidad las **Condiciones Técnicas Habilitantes** del oferente.
- El **CONTRATANTE** utilizará EXCLUSIVAMENTE las respuestas consignadas en este ANEXO para efectos de revisión y evaluación de la propuesta.

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

#	CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
4.1	SERVICIO: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada mediante la asignación de tres turnos cada turno con 5 guardas de seguridad con o sin arma (de acuerdo a la propuesta), con perfiles y con experiencia para la vigilancia del conjunto residencial Prado Verde: un (1) guarda en la portería principal en el puesto de recepción, un (1) guarda en la portería vehicular, un guarda que hará la función de recorrido, un (1) guarda en el cuarto de y un guarda supervisor de funciones.	
4.2	PERSONAL: El oferente deberá presentar con su oferta una carta debidamente firmada por el representante Legal en la que se compromete a que, en caso de ser adjudicado, entregará a EL CONTRATANTE a más tardar el día de inicio del servicio, un documento detallado del personal que será asignado para cumplir con las obligaciones del CONTRATISTA, incluyendo los siguientes aspectos obligatorios para cada operario asignado: 1. Entrevista psicológica vigente 2. Visita Domiciliaria 3. validación de antecedentes 4. Certificado vigente de estudio de los guardas en formación académica en seguridad y en seguridad personal (técnico/tecnólogos). 5. Prueba vigente de alcoholemia y sustancias psi-coactivas en campo. 6. estudio de seguridad personal 7. certificaciones requeridas para el cargo.	
4.3	SUPERVISIÓN y CONTROL: El oferente deberá adjuntar con su propuesta un ANEXO describiendo claramente: a. Funciones del Supervisor del servicio de vigilancia y seguridad privada contratado. b. El Supervisor asignado realizará al menos una (1) reunión semanal OBLIGATORIA con la Administradora del Conjunto, de la cual se dejará constancia mediante acta suscrita por las partes. Estas ACTAS semanales serán requisito obligatorio para el pago de la factura mensual del servicio contratado. c. EL oferente deberá entregar con su oferta un Documento detallado del sistema que utilizará para supervisar y controlar el servicio de vigilancia y seguridad privada ofrecido, indicando de manera detallada los elementos y el personal asignados para cumplir con sus obligaciones y funciones de cada cargo.	

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

#	CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
4.4	MEDIOS DE COMUNICACIÓN: El oferente deberá incluir con su oferta los medios de comunicación autorizados y eficientes que sean necesarios para que todos y cada uno de sus operarios en campo mantengan comunicación constante 7x24 con EL CONTRATANTE y con la CENTRAL DE OPERACIONES del CONTRATISTA , incluyendo equipo principal.	

I. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

A continuación, se presentan los criterios de evaluación de las propuestas, los cuales serán revisados y evaluados por el **CONTRATANTE**.

FACTOR	Puntaje Máximo
1. FACTOR ECONÓMICO	60 puntos
2. FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	40 puntos

El **CONTRATANTE** procederá a evaluar exclusivamente aquellas ofertas que cumplan con la totalidad de los Requisitos Habilitantes.

1. FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: 60 PUNTOS

1.1 PRECIO:

- El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos; se debe especificar el IVA y debe incluir cualquier otro impuesto vigente.
- El **ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA** deberá estar firmado por el Representante Legal del oferente. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- El oferente deberá especificar en su oferta económica los siguientes (2) valores:
 - o Tarifa Mensual Unitaria para los tres (3) turnos con o sin arma, detallando el valor del IVA y el Valor Total Mensual a pagar.

Concepto	Valor Unitario Mensual \$	Valor IVA \$	Valor Unitario Total Mensual \$
Tarifa Mensual Unitaria por turno cada turno con 5 guardas de seguridad, con o sin arma	\$	\$	\$
Suma del valor mensual para tres (3) turnos cada	\$	\$	\$

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

turno con 5 guardas de seguridad, con o sin arma			
--	--	--	--

- El factor de Precio se evaluará según el criterio de “El Menor Valor” el cual consiste en establecer la oferta con el **MENOR VALOR MENSUAL** (incluido IVA) vs los servicios ofrecidos, a la que se le otorgará el mayor puntaje; la asignación de puntos a las demás ofertas será en función de la proximidad a la de menor valor,
- Se asignará el mayor puntaje de **Treinta (30) puntos** a la oferta de menor valor; a las demás ofertas, en orden ascendente del valor total de su oferta, obtendrán una diferencia de cinco (5) puntos **MENOS** entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 25 puntos, la tercera oferta obtendrá 20 puntos y así sucesivamente;
- La propuesta que presente un precio artificialmente bajo con respecto a servicios ofrecidos y precios estándares de mercado definidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada será rechazada.

1.2 APOYO OPERACIONAL:

- El Apoyo Operacional es un factor que el oferente ofrece libremente como soporte para la optimización del servicio a prestar, el cual podrá ser utilizado por el **CONTRATANTE** en beneficio común de la seguridad del Conjunto Residencial del **CONTRATANTE**.
- El oferente deberá escribir claramente el “Apoyo Operacional” en el **ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA**. En caso, que no aparezca el “Apoyo Operacional” en el Anexo de Oferta Económica, se considerará que el oferente NO lo ofrece y NO se otorgará puntaje en este factor.
- El Factor de “Apoyo Operacional” se evaluará según el criterio de “**El Mayor Valor**” el cual consiste en establecer la propuesta que ofrezca el **MAYOR VALOR** y, por tanto, la asignación de puntos será en función de la proximidad de las ofertas que ofrezcan mayor valor;
- Se asignará el mayor puntaje de **Treinta (30) puntos** a la propuesta que ofrezca el MAYOR valor de “Apoyo Operacional”; a las demás, en orden descendente del valor de su oferta de “Apoyo Operacional” obtendrán una diferencia de cinco (5) puntos **MENOS** entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá (25) puntos, la tercera oferta obtendrá (20) puntos y así sucesivamente.
- El ofrecimiento de “Apoyo Operacional” será en firme y NO podrá ser condicionado de ninguna manera en su oferta.
- La oferta que presente un valor de “Apoyo Operacional” artificialmente alto, con respecto a lo coherente y los estándares con respecto al mercado nacional, será rechazada.

2. FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA. 40 PUNTOS.

2. FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTOS
2.1	% DE CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: El oferente deberá presentar la Certificación Vigente en la que se evidencie el porcentaje (%) de cumplimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.	5 Puntos
	a. Si % de cumplimiento está entre 80% y 90% obtendrá 1 punto.	

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

2. FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTOS
	b. Si % de cumplimiento está entre 90.1% y 97% obtendrá 2 puntos c. Si % cumplimiento está entre 97.1% y 100% obtendrá 5 puntos En caso de no presentar junto con la oferta la certificación de cumplimiento del SGSST, o que la certificación presentada no se encuentre vigente, o que el porcentaje de cumplimiento sea menor a 80% NO obtendrá puntaje.	
2.2	CERTIFICACIONES DE CALIDAD: El oferente que adjunte con su oferta Certificaciones de Calidad obtendrá el siguiente puntaje: <u>Si</u> presenta 1 Certificación de Calidad = 2 puntos <u>Si</u> presenta hasta 2 Certificaciones de Calidad = 4 puntos <u>Si</u> presenta más de 2 Certificaciones de Calidad = 8 puntos	8 puntos
2.3	COMUNICACIÓN ALTERNA: Al oferente que se comprometa a suministrar un medio de comunicación alternativo o backup (adicional al principal) de manera permanente, se le asignará tres (3) puntos.	3 puntos
2.4	CENTRO DE OPERACIONES: Al oferente que demuestre, mediante certificación firmada por el Representante Legal, que dispone de UN CENTRO DE OPERACIONES y que será asignado para atender al CONTRATANTE, se le asignará cuatro (4) puntos.	4 puntos
2.5	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD: Al oferente que ofrezca sin costo adicional la realización y entrega del “Estudio de Vulnerabilidad” del CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P.H. en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la fecha de inicio del contrato, se le otorgará diez (10) puntos. Este estudio deberá incluir explicación detallada de los siguientes puntos: a. Explicación detallada de los Factores de Vulnerabilidad del Conjunto. b. Recomendación de Protocolos que permitan mejorar el servicio de vigilancia y seguridad del Conjunto con los recursos contratados a su empresa. c. Recomendación Técnica y Cotización económica de los medios tecnológicos requeridos para mejorar la seguridad del Conjunto con base en las recomendaciones del Estudio de Vulnerabilidad. La administración del Conjunto suscribirá un acta a la Entrega del Estudio de Vulnerabilidad. Si pasado el tiempo de un (1) mes el CONTRATISTA no ha ejecutado esta obligación, se autoriza a EL CONTRATANTE a descontar el valor de una (1) mensualidad del servicio contratado.	10 Puntos
2.6	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN: Al oferente que ofrezca sin costo adicional la realización de al menos cuatro (4) <u>sesiones de capacitación de prevención de seguridad</u> en el año (jornadas presenciales y/o virtuales con duración mínima de 1 hora cada	10 Puntos

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE P. H.
TÉRMINOS DE REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR
SERVICIOS DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

2. FACTOR DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
sesión) dirigida a todos los residentes de la COPROPIEDAD, se le otorgará diez (10) puntos. La administración del Conjunto suscribirá un acta al finalizar la realización de cada Sesión de capacitación. Si al finalizar el contrato, el CONTRATISTA no ha ejecutado estas cuatro (4) sesiones de capacitación, autoriza a EL CONTRATANTE a descontar el valor total de la última mensualidad del servicio contratado.	

J. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El oferente que sea adjudicado deberá constituir en un plazo de máximo dos (2) días hábiles a partir de la fecha de notificación, una garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y presentar copia de los recibos de pago de dichas garantías, que ampare como asegurado y beneficiario al **CONTRATANTE**, por los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO** general del contrato, para proteger los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, así como cualquier daño o pérdida comprobado que se cause por los trabajadores del contratista, durante el ejercicio de sus labores, el pago de multas y demás sanciones que se llegasen a imponer al CONTRATISTA, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
- **CALIDAD DEL SERVICIO** por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Constituir una Póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual, por cuatrocientos SMLMV, que cubre los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada. La póliza vigente que ampare los riesgos por responsabilidad civil extra contractual surgidos de la prestación del servicio, deberá contemplar el amparo por hurto de vehículos y bienes con un valor mínimo asegurado equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total del contrato - decreto 356 del 94.
Se deberán reponer los valores asegurados cuando éstos se vean afectados por razón de siniestros.